

Políticas Locales de Juventud: poner en valor la experiencia acumulada

SERGIO BALARDINI

Especialista de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Consultor de la Fundación Friedrich Ebert.

Como primera aproximación, diremos que política de juventud es toda acción que se oriente tanto al logro y realización de valores y objetivos sociales referidos al período vital juvenil, como así también, aquellas acciones orientadas a influir en los procesos de socialización involucrados. Trátase tanto de políticas reparatorias o compensatorias como de promoción y orientadas al desarrollo y/o construcción de ciudadanía. En la política de juventud, se hallan presentes tanto los valores e intereses de los jóvenes en particular, como los de la sociedad en general.

En este sentido, políticas de juventud, son tanto aquellas que realizan los distintos "sectores" (en términos de la concepción tradicional del Estado: Educación, Salud, Cultura, Trabajo, etc.) a través de muy diversos organismos, mediante recursos destinados a programas dirigidos a los jóvenes; como las que se ejecutan desde organismos específicos, como las secretarías, o direcciones "de juventud". Hay que señalar, en este punto, que el desarrollo de un organismo con competencia específica no implica -no debería implicar- la superposición de competencias y funciones, sino la promoción de la especificidad etaria en la gestión de programas estatales dirigidos al sector, tanto como la representación de los intereses juveniles en el mismo.

El origen de estas instancias estatales puede rastrearse en el tiempo, y es reflejo de la complejidad creciente de nuestras sociedades. Así como el proceso socio-histórico de construcción de la(s) juventud(es) devino como consecuencia del desarrollo, es a partir del reconocimiento de la especificidad de los sujetos, que desde el aparato estatal, comienzan a generarse acciones dirigidas a este sector de población, hasta cristalizar, posteriormente, en un ámbito institucional de política pública diferenciado y especializado, específicamente, en los temas propios de la fase del desarrollo humano llamada "juventud". Y es a partir de la constitución de esta instancia estatal que comienza a hablarse propiamente de políticas de juventud. En cualquier caso, la conmemoración en 1985 del Año Internacional de la Juventud, alentó a los Estados a diseñar políticas específicas dirigidas a este sector de la población.

En este sentido, en relación al desarrollo de políticas destinadas a sujetos sociales específicos, el politólogo Norberto Bobbio, señala en su libro "El tiempo de los derechos", que el aparato estatal actual, desarrollado y sostenido a partir de la idea del ciudadano como productor y trabajador, identidad genérica y omnipresente de los tiempos modernos, debía hacerle lugar a un Estado que representara los nuevos tiempos de una sociedad más compleja en la que los sujetos ya no se reconocen solamente en tanto trabajadores, sino que construyen su identidad con insumes simbólicos diversos, concluyendo que el Estado necesita transformarse para estar en condiciones de representar a estas ciudadanías más complejas. De allí, la necesidad de reconocer a los ciudadanos en tanto sujetos de identidades plurales y diversas, atendiendo las realidades propias de mujeres, niños, adolescentes, jóvenes, viejos, minorías sociales, que no pueden comprenderse desde

una categoría homogénea, genérica y poco o nada diferenciada. El desafío emergente es diseñar políticas públicas con componente de género y generacionalmente posicionadas, como demandan las políticas públicas de juventud.

En esta perspectiva, una de las claves del desarrollo presente y futuro de las políticas de juventud, se encuentra en la dinamización, el reconocimiento y la legitimación de las instancias estatales locales, ya que son éstas las agencias más próximas a sus destinatarios, con quienes se relacionan de modo directo y, porque precisamente por ello, se encuentran en condiciones privilegiadas para identificar la problemática e intereses juveniles propia de su barrio, municipio, departamento o región.

En consecuencia, acompañando el desarrollo y crecimiento que las políticas locales van adquiriendo, es oportuno avanzar en un proceso de relevamiento y evaluación de las diferentes iniciativas que en su marco se despliegan para aprovechar la experiencia acumulada en estas dos décadas, con el objetivo de lograr una mayor eficacia de las acciones emprendidas para beneficio del mayor número de jóvenes posible. En este sentido, esta publicación, en el marco de la Unidad Temática Juventud de las Mercociudades, con el apoyo brindado por la Red de Ciudades Educadoras, constituye una iniciativa altamente valiosa que ayudará en la tarea de visibilizar a las políticas locales de juventud, a través de acciones concretas, como repuestas específicas, viables y pertinentes para la atención de los problemas y de las necesidades que los jóvenes, la promoción de sus derechos, y la alternativa de participación comunitaria e integración social que estas políticas sin duda constituyen.